
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 26 de Noviembre del 2024.

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 24 de fecha 03.01.2024, que aprueba los valores horas-hombre del Área de Gestión Municipal.
5. Instructivo del Fondo FNDR 8% Cultura para instituciones públicas segundo llamado.
6. Decreto Exento N° 4288 de fecha 02.09.2024, Aprueba convenio de subvención de Actividades de Cultura entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
8. Memorándum N° 400 de fecha 14.10.2024, solicitando autorizar y decretar programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano"
9. Decreto Exento N° 4965 de fecha 14.10.2024, Aprueba programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
10. Memorándum N° 422 de fecha 24.10.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública Municipalidad de Santa Cruz, solicitando trato directo para la contratación de presentación artística de una agrupación de cumbia para la ejecución del programa "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
11. Decreto Exento N°5464 de fecha 12.11.2024, Aprueba modificación de fechas de realización de actividades del "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
12. Cotización del Proveedor VALENTINA OSORIO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.578.616-7.
13. Dossier Valentina Osorio Producciones SPA.
14. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N°19.886.
15. Situación tributaria del contribuyente.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1828.

17. Términos de Referencia.

18. Orden de Compra N°3838-675-SE24, en estado guardada

19. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de realizar la adquisición de servicios de presentación artística de grupo de cumbia tropical, para la realización de actividades propuestas en el Programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano", financiado a través de un Proyecto FNDR 8% del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. El servicio contempla una presentación de grupo de cumbia tropical a llevarse a cabo el día 30 de noviembre del 2024, en el sector de Isla de Yaquil Centro de la Comuna de Santa Cruz, y de acuerdo al Memorándum N°422 de fecha 24.10.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública Municipalidad de Santa Cruz, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor VALENTINA OSORIO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.578.616-7, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).
2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, aprobado según Decreto Exento N°24, de fecha 03.01.2024, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$7,361	\$73,610
	SECPLAN	10	\$19,285	\$192,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$7,361	\$44,166
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Profesional Area	2	\$19,357	\$38,714
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564

Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Asesor Jurídico	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
	TOTALES	84		\$1,394,556

3. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".

DECRETO EXENTO N°5.664

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **VALENTINA OSORIO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.578.616-7.**, por la suma de **\$ 800.000 IVA Incluido**, por presentación artística.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-675-SE24, al proveedor **VALENTINA OSORIO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.578.616-7.**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c.
* Adquisiciones
* Transparencia